I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

1625 Decreto N° PRIMAVERA, 05/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

COMERCIAL ELECTRONICA STIPE LIMITADA

Rut 076401120-1

35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
PAGO CONFECCION DE CABLE 50 METROS RCA CON CONECTORES PARA SER USADO

FIRMA DEL INTERESADO

Marob Bam A

EN FESTIVAL RANCHERO

Fecha de Pago

Correspondiente a

05/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
		05/12/2011	35,000
FACTURA	5387	03/12/2011	33,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

FECHA DE PAGO ____ DE __

APROBANTE DEVENGA	Detalle	Debe	Haber
Código Cuenta			35,00
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
	COMPUTACIONALES	35,000	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Totales 35,000	35,00
OMPROBANTE DE EGRE		ASIENTO N° FECHA.	
RESO N°	; FECHA CHEQUE	N°\$	
	Detalle	Debe	Haber
Código Cuenta	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	35,000	
215-22-04-009-000-000	COMPUTACIONALES		
	BANCO CHILE (292-02564-05)	,	35,0
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02304-03)	Totales / 35,000	35,0
CRETARIA MUNICIPAL A	ALCALDE SUBROGANTE ALCALDE		
MARIA CRISTINA SECRETARIA	VARGAS VIVAR MUNICIPAL	MAURÓ OYARZO TORRES	
UNIDAD E CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS DE CONTRES	JUAN CARLOS MANCILLA PE	DE7

IDAD DE

TESORERO